



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2020, FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2030, FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2040 Y FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2050, Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS UNICO DE LOS FONDOS ANTES MENCIONADOS, TODOS ADMINISTRADOS POR CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 26 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 523

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de FONDO MUTUO ACTIVA 2020, FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2030, FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2040 Y FONDO MUTUO PENSION ACTIVA 2050, todos administrados por "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistentes en aumentar la remuneración fija máxima de la Serie E de 1,75% a 2,25% anual (exenta de IVA).

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos antes individualizados.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl